



JOSE LUIS TOLOZA RANGEL
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

SEÑOR

JUEZ TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

E. S. D.

REF:

Radicado: 2020-225

Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Unidad Residencial Cattleya PH

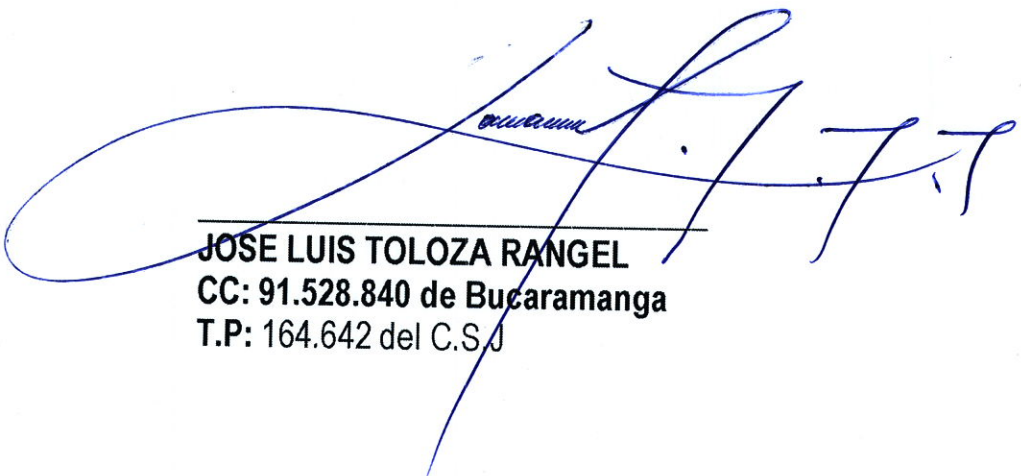
Demandado: Constructora Cimec y Conespro LTDA

JOSE LUIS TOLOZA RANGEL persona igualmente mayor de edad vecino de esta ciudad Abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No 91.528.840 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No **164.642** del Consejo superior de la judicatura, obrando como apoderado del Demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito **SOLICITO** al despacho de conformidad con el artículo **461 del C.G.P.**, se por terminado el presente proceso por pago total de la obligación adeudada.

En este orden de ideas solicito al despacho que en virtud de la terminación por pago de la obligación se levanten las respectivas medidas cautelares en el proceso de la referencia, oficiando para el efecto.

Anexo con el presente escrito el respectivo recibo de caja del 15 diciembre del 2020, por medio del cual se da cuenta del pago total de la obligación aquí ejecutada.

Apoderado de la Demandada


JOSE LUIS TOLOZA RANGEL
CC: 91.528.840 de Bucaramanga
T.P: 164.642 del C.S.J

REFERENCIA
1206 Dúplex

URBANIZACION
UNIDAD RESIDENCIAL CATTLEYA
NIT 901213019-2

Después de tres meses de mora en el pago de los intereses, este pago no lo exime de la responsabilidad de los saldos anteriores.
Después de tres meses de mora en el pago de los intereses, este pago no lo exime de la responsabilidad de los saldos anteriores.

NOMBRE
DAVIVIENDA No 32-29
CAJERO No. 2 H.N.

RECIBO
1206 Dúplex
DICIEMBRE-2020

Adm. Mes
\$109.000

SALDO ANTERIOR
\$2.170.000

RETROACTIVO
\$501.000

INTERESES MORA
\$501.000

Pague en:
DAVIVIENDA CORRIENTE No 046469998101

RESIDENTE
IMPRESO

2/12/2020

REFERENCIA
1206 Dúplex

URBANIZACION
UNIDAD RESIDENCIAL CATTLEYA
NIT 901213019-2

Después de tres meses de mora en el pago de los intereses, este pago no lo exime de la responsabilidad de los saldos anteriores.
Después de tres meses de mora en el pago de los intereses, este pago no lo exime de la responsabilidad de los saldos anteriores.

NOMBRE
DAVIVIENDA No 32-29
CAJERO No. 2 H.N.

RECIBO
1206 Dúplex
DICIEMBRE-2020

Adm. Mes
\$109.000

SALDO ANTERIOR
\$2.170.000

RETROACTIVO
\$501.000

INTERESES MORA
\$501.000

Pague en:
DAVIVIENDA CORRIENTE No 046469998101

ADMINISTRACION
IMPRESO

2/12/2020